

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	05001 33 33 020 2014 00288 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	RAMIRO ROMERO AMAYA
Accionadas	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD “DAS” SUPRIMIDO
Asunto	Requiere parte

En atención a la terminación del proceso de supresión del DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE SEGURIDAD –DAS de acuerdo a lo previsto finalmente en el Decreto 1180 de 2014, de manera previa a continuar con trámite del proceso, se ordena REQUERIR a la parte actora para que dentro de los cinco (05) días siguientes, informe al Despacho si la actora, con ocasión a la supresión del DAS, fue incorporada a otra entidad, allegando los documentos que sustenten lo indicado.

Lo anterior, puesto que con el Decreto 4057 de 2011, y teniendo en cuenta las funciones trasladadas, se incorporarían los servidores que las cumplían en las plantas de personal, así como dicha entidad asumiría la atención de los procesos judiciales relacionados con las funciones atribuidas, información que no reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 18 de diciembre de 2014 fijado a las 8:00 a.m. MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA
--